



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



DESCARGA GACETA
A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

Ciudad Universitaria,
18 de marzo de 2025
Número 5,550
ISSN 0188-5138

⊗ @Gaceta_UNAM
f @UNAMGaceta

**PARA QUE MÁS JÓVENES PUEDAN
TENER EDUCACIÓN SUPERIOR...**

- + LUGARES
- + REGIONES
- + UNAM
- + MÉXICO

**SE AMPLÍA LA CONVOCATORIA
DEL EXAMEN DE INGRESO
A LICENCIATURA
PARA LAS
ENES**

JURIQUILLA

enesjuriquilla.unam.mx

LEÓN

enes.unam.mx

MÉRIDA

enesmerida.unam.mx

MORELIA

enesmorelia.unam.mx

*Conoce nuestra amplia oferta educativa
¡Sé parte de Nuestra gran Universidad!*

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 18 de marzo de 2025

- ➔ Coordinación General de Estudios de Posgrado. Becas para estudios de posgrado en la UNAM. Convocatoria 2025-2. Nuevo Ingreso 2
 - ➔ Coordinación General de Estudios de Posgrado. Becas para estudios de posgrado en la UNAM. Convocatoria 2025-2. Renovación..... 4
 - ➔ Programa de estancias de consulta en la Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin. Convocatoria 2025-2026 6
 - ➔ Programa de estancias de consulta en la Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin. Reglas de operación 2025 - 2026 7
 - ➔ Programa Conjunto de Colaboración en Investigación Sistema UI/UNAM 8
 - ➔ Convocatoria para participar como estudiante en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025 9
 - ➔ Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT) Convocatoria 2025..... 10
 - ➔ Reglas de Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT)..... 14
 - ➔ Aviso. Programa de Estímulos al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de Medio Tiempo (PEDMETI) 20
 - ➔ Convocatoria para participar en la Exposición Itinerante: “¿Hacia dónde va el mundo? Arte, Diseño y Ciencia” 21
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 23
 - ➔ Instituto de Ingeniería 26



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250318/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250318-convocatorias/>

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

La Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCCH) y las Direcciones de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69, 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), al *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación de Concursos de Oposición CO), publicado en la *Gaceta UNAM* del 07 de diciembre de 2020 y a los *Lineamientos Generales para la presentación de Pruebas de Concurso de Oposición Abierto para Profesores de Asignatura*, publicados en Gaceta CCH el 29 de noviembre de 2021; convocan a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abierto (COA), para ocupar 18 definitividades en Educación Física y 17 definitividades en Opciones Técnicas como **Profesor de Asignatura "A" Definitivo** en los planteles que a continuación se especifican:

Plantel Azcapotzalco

Educación Física:

Asignatura	Número de concursos
Educación Física-Acondicionamiento Físico General	2

Opciones Técnicas:

Asignatura	Número de concursos
Desarrollo de Sitios y Materiales Educativos Web	1
Juego Empresarial, Jóvenes Emprendedores	1
Recreación	1

Plantel Naucalpan

Educación Física:

Asignatura	Número de concursos
Educación Física-Acondicionamiento Físico General	5

Opciones Técnicas:

Asignatura	Número de concursos
Instalaciones Eléctricas en Casas y Edificios	1
Laboratorio Químico	1
Propagación de Plantas y Diseño de Áreas Verdes	1
Recreación	1

Plantel Vallejo

Educación Física:

Asignatura	Número de concursos
Educación Física-Acondicionamiento Físico General	4

Opciones Técnicas:

Asignatura	Número de concursos
Desarrollo de Sitios y Materiales Educativos Web	1
Juego Empresarial, Jóvenes Emprendedores	1
Recreación	1

Plantel Oriente

Educación Física:

Asignatura	Número de concursos
Educación Física-Acondicionamiento Físico General	3

Opciones Técnicas:

Asignatura	Número de concursos
Banco de Sangre	2
Instalaciones Eléctricas en Casas y Edificios	1

Juego Empresarial, Jóvenes Emprendedores	1
Sistemas Para el Manejo de Información Documental	1

Plantel Sur

Educación Física:

Asignatura	Número de concursos
Educación Física-Acondicionamiento Físico General	4

Opciones Técnicas:

Asignatura	Número de concursos
Análisis Clínicos	1
Propagación de Plantas y Diseño de Áreas Verdes	1

De acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera. De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
2. Demostrar aptitud para la docencia¹.

Segunda. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENCCH en su sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre del 2024, acordó que las y los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- a) Exposición escrita de un tema, correspondiente al programa de estudios de la asignatura del concurso con una extensión de 15 a 20 cuartillas, y que asigne previamente la Comisión Dictaminadora respectiva, así como su réplica oral.
- b) Crítica escrita al programa de estudios de la asignatura objeto del concurso, con una extensión de 8 a 12 cuartillas, que previamente señale la Comisión Dictaminadora respectiva, así como su réplica oral.
- c) Prueba didáctica frente a grupo, de la asignatura correspondiente, determinada por la Comisión Dictaminadora, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las pruebas podrán presentarse de manera virtual, presencial o mixta según lo determine el H. Consejo Técnico del Colegio. Para efectos de evaluación de los concursantes, con fundamento en el artículo 87 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENCCH, a petición de la Comisión Dictaminadora respectiva,

¹ Para poder cumplir con este requisito, los participantes deberán comprobar mediante copia simple haber acreditado satisfactoriamente el examen del perfil para la actividad docente o el Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia, o bien, un documento que acredite el cumplimiento del numeral 2 de la base primera de la Convocatoria.

aprobará la integración de los jurados calificadores que sean necesarios para desahogar los procesos.

La integración de los jurados calificadores será mínima de tres, con categoría de definitivos en el área y asignaturas de que se trate.

Tercera. Los exámenes y pruebas a que se refiere el apartado anterior serán siempre públicos. Para las pruebas escritas se concederá al concursante un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles, a partir de la entrega de la notificación correspondiente.

Cuarta. El concursante deberá aprobar cada una de las pruebas del concurso, con una calificación mínima de 8 (ocho).

Para emitir la calificación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos:

Para inciso a): 25%

Para inciso b): 20%

Para inciso c): 25%

Quinta. De ser aprobatorias las pruebas mencionadas en la base anterior, se continuará con los criterios de valoración del artículo 68 del EPA, los cuales tendrán un porcentaje del 30%.

Sexta. En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora respectiva, deberá considerar el artículo 69 del EPA.

Séptima. Los interesados en participar en el COA a que se refiere esta convocatoria, deberán registrarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, en la Plataforma COA disponible en la página oficial de la ENCCH: <https://www.cch.unam.mx>

Octava. Una vez analizadas las solicitudes y la documentación anexa, la Comisión Dictaminadora notificará al correo electrónico proporcionado por el interesado (en el caso del profesorado de la ENCCH, se sugiere el uso del correo institucional) su aceptación o no en el concurso y en caso de ser aceptado, el lugar, día, hora y modalidad en que tendrán verificativo las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán.

Novena. En el supuesto de que el aspirante no concluya su registro, no envíe documentación completa y/o no acuda puntualmente al lugar, día y hora que se indique para la realización de las pruebas, se entenderá que desiste de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Décima. En los términos establecidos en el Artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso acuerde el Consejo Técnico de la ENCCH, con base en los dictámenes que al efecto emitan las respectivas Comisiones Dictaminadoras, se dará a conocer a las y los concursantes a través del correo electrónico que proporcionaron, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome dicha resolución.

La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas de la misma, al correo electrónico proporcionado por las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión o de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la ENCCH conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial.

En virtud de lo anterior, el nombramiento se tramitará a partir de la fecha de terminación del contrato de quien lo ostente, en la asignatura objeto de concurso.

Requisitos Técnicos y de Participación

Para participar en este concurso los aspirantes deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. Para el caso del profesorado adscrito a la ENCCH, se sugiere el uso del correo electrónico institucional preferentemente. La persona aspirante aceptará que el correo electrónico proporcionado se use para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación de los CO (concursos de oposición). Asimismo, se considerará notificado desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo y/o se genere el acuse en la plataforma, y será a partir de ese momento que se considerará como iniciado el tiempo correspondiente a las diversas etapas del proceso, indicados en la presente convocatoria, aun cuando los aspirantes o concursantes no remitan el acuse de recibido firmado de dichas notificaciones.

La persona aspirante o concursante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, en formato PDF, sin contraseña y con peso máximo 30 MB:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la ENCCH, la cual se deberá imprimir, firmar, escanear y cargar a la plataforma COA.
2. *Curriculum vitae*.
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes. (No se aceptarán ligas de acceso que refieran a documentos contenidos en sitios ajenos a la plataforma)².
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
6. Protesta de decir verdad firmada por la persona aspirante, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, que podrá descargar en la plataforma COA.

² En el caso que hayan realizado estudios en el extranjero, deberán presentar la revalidación de estudios por la instancia correspondiente.

7. Carta de confidencialidad firmada por la persona aspirante, mediante la cual se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, que podrá descargar en la plataforma COA.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Podrá realizar la consulta del tutorial del proceso de registro y carga de documentos en la dirección: <https://www.cch.unam.mx>

Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos. La documentación referida podrá enviarse dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, durante las 24 horas del día.

La plataforma estará abierta durante las 24 horas con excepción del último día de registro, que se cerrará a las 23:59:00 horas de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez realizado el cierre de la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes.

Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Además, cuando se trate de extranjeros, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, 18 de marzo de 2025**

**El Director General
Dr. Benjamín Barajas Sánchez**
